

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Marketing / Grado / URJC / 2022 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

| | |
|--|--|
| Número de Expediente (RUCT): | 2501300 |
| Denominación Título: | Grado en Marketing |
| Universidad responsable: | Universidad Rey Juan Carlos |
| Universidades participantes: | Universidad Rey Juan Carlos |
| Centro en el que se imparte: | Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro, Escuela Superior ESERP Fundación Universitaria |
| Nº de créditos: | 240 |
| Idioma: | Español |
| Modalidad: | |
| Fecha de la resolución de verificación: | 29-07-2009 |

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

| | |
|--|---------------------------------|
| Presidente/a del Pleno: | Federico Morán Abad |
| Presidente/a Panel Artes y Humanidades: | Carmen Galán Rodríguez |
| Presidente/a Panel Ciencias: | Jose Abel Flores Villarejo |
| Presidente/a Panel Ciencias de la Salud: | Matilde Sierra Vega |
| Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: | Oscar David Marcenaro Gutiérrez |
| Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura: | Emilio Camacho Poyato |
| Vocal estudiante: | Andrea Fernández Gorgojo |
| Secretario/a: | Marta Fernández Vázquez |

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El Informe de renovación de la acreditación de 2017 calificaba este Criterio con una D e incluía las siguientes modificaciones necesarias:

Para la URJC:

1. "Es necesario respetar la tasa de cobertura todos los cursos, evitando los desajustes que se han producido en cursos anteriores". En el momento del Seguimiento especial (2019) se reconoció que la universidad había atendido a esta modificación necesaria mediante dos medidas: la modificación de la Memoria de verificación solicitando un aumento de plazas y ajustar los grupos en cada campus y en cada subgrupo de este título.

De acuerdo con las evidencias presentadas en este momento por la Universidad correspondientes a los cursos 2019/2020 y 2021/2022 existe una mínima desviación en la tasa de cobertura del curso 2020/2021 en el campus Madrid (106%), que se corrige en el curso siguiente.

2. "Es necesario reducir el tamaño de los grupos para lograr que los alumnos puedan obtener los resultados de aprendizaje previstos según los métodos de evaluación fijados en la memoria".

En el Seguimiento especial (2019) ya se indicó que se había procedido a desdoblarse los grupos correspondientes a la asignatura Plan de Marketing. La Universidad aporta un documento con los horarios diferenciados para esa asignatura en los campus de Madrid, Aranjuez y Móstoles.

3. "Es necesario que la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos recoja lo establecido en la Memoria, eliminando las discrepancias con el reconocimiento para titulaciones de Formación Profesional".

La Universidad lo corrigió a través de la modificación de la Memoria de verificación en 2019, como quedó indicado en el Informe final de especial seguimiento del 2019. Se han firmado las adendas correspondientes y actualizado la información sobre transferencia y reconocimientos de créditos.

Para ESERP:

1. "Es necesario mejorar el procedimiento de reconocimiento de créditos de manera se asegure su correcta aplicación".

Las acciones que fueron tomadas con motivo del Especial seguimiento (2019) fueron valoradas como satisfactorias y a la vista de las evidencias presentadas no existen motivos para cuestionar el procedimiento y la aplicación de las acciones emprendidas por el centro adscrito.

2. "Es necesario mejorar el proceso de coordinación tanto vertical como horizontal".

La Universidad aporta las actas de coordinación horizontal y vertical del curso 2020/2021 con detalles de lo tratado y acordado.

ESIC ha dejado de ser centro adscrito al transformarse en Universidad Privada.

De las evidencias presentadas se deduce que la Universidad ha atendido las modificaciones necesarias. Por tanto, se valora este Criterio con una B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba este Criterio con una D y se incluía la siguiente modificación necesaria:

Para ESERP

1. "Es necesario establecer procedimientos para obtener información sobre la satisfacción del PDI y del PAS en todos los cursos".

El Centro presenta evidencias de la existencia del procedimiento, planificación de las encuestas en función del grupo de interés, resultados de encuestas al PAS (+50% respuestas) y resultados de encuestas a PDI (+50% respuestas).

A través de las evidencias aportadas se constata que la Universidad ha atendido a esta solicitud de modificación necesaria. Por tanto, se califica este Criterio con una B.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba este Criterio con una C y se incluían las siguientes recomendaciones:

Para ESERP:

1. "Establecer procedimientos para incrementar la actividad investigadora del PDI".

El Centro dispone de un Observatorio de Investigación para facilitar la investigación del profesorado y su participación en proyectos, así como favorecer publicaciones. También se estimula la asistencia a congresos del profesorado.

La mayoría del personal docente del Grado está realizando publicaciones de interés o participando en proyectos de investigación, como se puede constatar en las evidencias presentadas.

2. "Se recomienda aumentar la proporción de profesores a tiempo completo para dar cumplimiento a lo establecido en el RD 420/2015".

La evidencia aportada por el Centro indica que los contratos a tiempo parcial han ido transformándose en contratos a tiempo completo, por lo que el número de profesores a tiempo completo se ha incrementado significativamente (en el curso 2020/2021, 15 de los 24 profesores asignados al Grado).

El Centro ha hecho un esfuerzo en estos últimos años para favorecer la actividad investigadora y la transferencia científica de las investigaciones de sus profesores, así como para aumentar su dedicación a tiempo completo. En consecuencia, se valora este Criterio con una B.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba este Criterio con una C y se incluían las siguientes recomendaciones:

Para la URJC:

1. "Favorecer e incrementar el número de alumnos que presentan el TFG durante el curso académico en el que se han matriculado por primera vez, así como facilitar tutores para la elección de los estudiantes".

Para ello, la Universidad ha aprobado una nueva normativa que es pública en la web de la titulación y presenta evidencias que indican que los alumnos presentados en los diversos campus a la asignatura TFG oscilan desde el mínimo del 31,47% al máximo del 43,37% de los alumnos matriculados; en todos los casos la tasa de éxito de la asignatura es del 100%.

2. "Reconocer la actividad de tutela de TFG a los profesores".

La Universidad ha adecuado el reconocimiento de esta actividad según se establece en el Reglamento marco de TFG de la Universidad.

3. "Ampliar el número de convocatorias para defensa TFG".

La Universidad ha incrementado una nueva convocatoria, lo que ha facilitado un aumento significativo de TFG presentados durante el curso académico en el que se encuentra matriculado el alumnado por primera vez.

4. "Asignación de tutor de TFG a los alumnos de 4º curso al comienzo del curso académico".

El proceso de asignación de tutores ha mejorado la defensa de TFG en todos los campus, como consta en la evidencia presentada por

la Universidad.

A día de hoy, se constata que las recomendaciones se han cumplido satisfactoriamente. Por tanto, se califica este Criterio con una B.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 se calificaba este Criterio con una D y se incluía la siguiente modificación necesaria:

Para ESERP:

1. "Es necesario disponer de información sobre la satisfacción del PDI y del PAS en todos los cursos, ya que en caso contrario no es posible valorar la satisfacción de estos colectivos".

El Centro ha puesto en marcha un procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés mediante la planificación de encuestas sobre la satisfacción del PDI y del PAS.

En el Informe de renovación de la acreditación de 2017 también se incluían también las siguientes recomendaciones:

Para la URJC:

1. "Mejorar las tasas de graduación y de abandono, así como analizar las diferencias por campus y modalidad de impartición".

Las explicaciones que ofrece la Universidad en el Informe de autoevaluación se centran en el hecho de que hay alumnos que abandonan esta titulación para acceder a otra de la misma universidad, con lo que el número de abandono definitivo, si se considera esta variable, resulta entonces menor. No obstante, esta razón no puede considerarse una respuesta válida para explicar el proceso de abandono que, aunque vaya en descenso, continúa siendo elevado. Las diferencias entre campus continúan siendo significativas y elevadas, a pesar del descenso experimentado en los últimos cursos, según se recoge en la evidencia presentada por la Universidad. Algo parecido sucede con las tasas de graduación. No obstante, no se dispone de evidencias que reflejen las medidas desarrolladas para mejorar los resultados.

2. "Analizar, y tomar medidas, para mejorar los aspectos peor valorados en las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos".

La Universidad ha puesto en marcha nuevas acciones (modificación de nombres y/o contenidos de asignaturas) para dar respuesta a la actualización del plan de estudios que se consideraba no satisfacía a los estudiantes; acciones que todavía no han sido evaluadas ya que su implantación es del curso 2020/2021. Será necesario analizar los resultados en los próximos cursos. Además se proponen asignaturas optativas con actividades formativas y sistemas de evaluación adecuados a ambos sistemas de enseñanza: presencial y semipresencial.

La Universidad debe seguir con el análisis de las tasas de graduación y abandono. Habrá que esperar para comprobar que los planes puestos en marcha para mejorar los aspectos peor valorados en las encuestas dan sus frutos en los próximos cursos. Por tanto se califica este Criterio con una C.

En Madrid, a 04 de octubre de 2022

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad